



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 18 de marzo de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO 031-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante Oficio PDTE-71/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, solicita la creación de tres (3) plazas bajo la modalidad de permanentes, con una efectividad a partir del 01 de abril de 2024 y con un impacto total de **L.1,516,228.00 (Un Millón Quinientos Dieciséis Mil Doscientos Veintiocho Lempiras Exactos)**, monto financiado en su totalidad con fondos de Fuente 12-Recursos Propios, mediante traslados internos de las estructuras presupuestarias; modificación autorizada por el Pleno de la Comisión mediante Resolución No.139/08-03-2024 del Acta de Sesión No.1788 de fecha 08 de marzo del 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.006-DGP-USDEE-AD, donde la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente autorizar la creación de las siguientes plazas: Analista de la Red Metropolitana Inalámbrica y dos plazas de Oficiales de la Red Metropolitana Inalámbrica. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para autorizar la creación de las plazas en alusión de la CNBS, no obstante, la veracidad e integridad de la información y la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a través de la unidad de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP). **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 46, 47, 52 y 247 del Decreto Legislativo 62-2023 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, 18 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Se autoriza incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), la plaza de Analista de la Red Metropolitana Inalámbrica y dos plazas de Oficiales de la Red Metropolitana Inalámbrica, incrementando las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 950



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 015 Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11750 12 099 0000	Contribuciones para el Seguro Social (IHSS)	L	15,918.00	
Subtotal.....			L	15,918.00

PROGRAMA 12
SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, ESTABILIDAD FINANCIERA Y CONTROL DEL SISTEMA SUPERVISADO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 004
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS DEL SISTEMA SUPERVISADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 014 Unidad de Supervisión

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 12 099 0000	Sueldos Básicos	L	1,007,940.00	
11510 12 099 0000	Decimotercer Mes	L	151,882.00	
11520 12 099 0000	Decimocuarto Mes	L	50,258.00	
11710 12 099 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	131537.00	
11760 12 099 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	6,811.00	
16100 12 099 0000	Beneficios	L	151,882.00	
Subtotal.....			L	1,500,310.00

NÚMERO PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SUELDO MENSUAL	IMPACTO ANUAL
000	Analista de la Red Metropolitana Inalámbrica	L 36,894.00	L 368,940.00
000	Oficial de la Red Metropolitana Inalámbrica	L 31,950.00	L 319,500.00
000	Oficial de la Red Metropolitana Inalámbrica	L 31,950.00	L 319,500.00
Total		L 100,794.00	L 1,007,940.00

TOTAL AMPLIACIÓN.....L 1,516,228.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación determinada por el artículo 1 será financiado mediante la disminución de la estructura presupuestaria siguiente:
INSTITUCIÓN 950



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 015 Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo

10000				SERVICIOS PERSONALES		
12100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L	907,146.00
12410	12	099	0000	Decimotercer Mes	L	75,597.00
12420	12	099	0000	Decimocuarto Mes	L	75,597.00
12550	12	099	0000	Contribuciones para el Seguro Social (IHSS)	L	15,918.00
12560	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	5,291.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
22400	12	099	0000	Derechos Sobre Bienes Intangibles	L	436,679.00
TOTAL FINANCIAMIENTO.....					L	1,516,228.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM